



STCSV

20223860553161

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 18 de 2022

Señor

PABLO LUNA

Twitter: @pluna2008

Bogotá D.C.

REF: Contrato de Obra IDU No. 1712 de 2021 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1.

Respuesta al Requerimiento IDU No: 205313, Radicado BTE No: 968852022 y Rad. ORFEO No: 20221850453982 de 11/03/2022.

Respetado Señor Luna:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación revisada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

Respecto a lo requerido en su solicitud, enviada vía twitter a @idubogota y radicada en Instituto de Desarrollo Urbano, en la que indica: "Cuando uno recorre Bogotá evidencia que se han tapado varios huecos en algunas vías, sin embargo, persisten grandes riegos que amenazan la vida en vías principales. Una prueba en la Avenida Boyacá con 78. URGENTE", se informa, que el corredor vial Avenida Boyacá (AK 72) entre Avenida Calle 13 y Canal Salitre (Calle 86A), se encuentra priorizado para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU-1712 de 2021, cuyo objeto consiste en: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1," suscrito con la CONSORCIO GAMMA, y la interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del Contrato de Interventoría IDU-1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024.

El Contrato de Obra tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STCSV

20223860553161

Información Pública

Al responder cite este número

intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente los contratos se encuentran en la etapa de actividades previas, la cual corresponde a un periodo de tres (3) meses, durante los cuales el contratista deberá entregar y obtener aprobación por parte de la interventoría de los diagnósticos de las calzadas, así como de toda aquella documentación e información requerida para la ejecución de las obras, en todos sus componentes; técnico, social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, forestal y maquinaria y equipos

De acuerdo a lo anterior, una vez culminen las actividades previas y se tenga aprobado el tipo de intervención a lo largo del corredor, es decir, previo a la ejecución de las obras, serán informadas por el grupo de gestión social del CONSORCIO GAMMA a los residentes del sector.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Angela Patricia Ahumada Manjarres

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 18-03-2022 08:15 PM

Cc Consorcio Gamma -diego Mauricio Galan Echeverri - Viasycanales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, Mauricio.op12@hotmail.com, ConsorcioGalan.direccion@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)
cc Servinc Sas -Miguel Angel Bettin - Contactoconsorcioservinc-peb@servinc.org CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Javier Alonso Paez Villamil-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021